

33

30 MAR 2010

1030
1

**ACUERDO NÚMERO 004
(MARZO 27 DE 2010)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

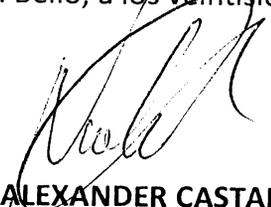
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese a partir del primero de enero de dos mil diez (2010) el salario de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello en cuantía del Siete Por Ciento (7%), excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Contralor será igual a la fijada para el señor Alcalde Municipal.

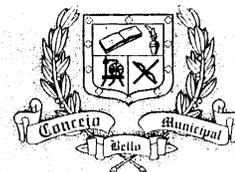
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir del 01 de enero de 2010.

Dado en Bello, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

①



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy treinta (30) de marzo de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

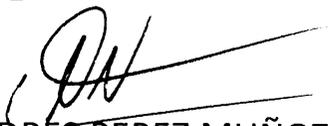
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal; el día 30 de Marzo de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 30 de Marzo de 2010.

Ejecútense y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DE MARZO 27 DE 2010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.074

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA

REVISADO

Medellín, 27 MARZO 2010

El Gobernador:

Asociación de Asesores, Legal y de Control